

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ENAJENACIÓN ONEROSA DE UNA FINCA DE LA JUNTA VECINAL DE HINOJEDO MEDIANTE SUBASTA

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y Calificación

Constituye el objeto del contrato la enajenación por la Junta Vecinal de Hinojedo del siguiente bien calificado como patrimonial:

Se trata de una finca rústica propiedad de la Junta Vecinal de Hinojedo, parcela nº 48 Polígono 206.

La descripción de la misma es la siguiente: finca rustica; Prado en Polígono 206, Parcela 48, sitio La Cuesta, Suances, de extensión superficial escriturada de cero hectáreas, veintiocho áreas y dieciséis centiáreas (2.816 m²). Referencia catastral 39085A206000480000HM

Dicho bien está inscrito en el Registro de la Propiedad con los siguientes datos registrales: Suances Tomo 1515, Libro 254 folio 71, Finca 28067, Inscripción 1^a

CLÁUSULA SEGUNDA. Descripción del bien y enajenacion

El citado inmueble está clasificado como Suelo No Urbanizable sin protección (SNU), siendo los usos principales agrícolas y ganaderos.

En el PGOU aprobado inicialmente se encuentra clasificado como Suelo Urbano siendo el uso principal el Residencial en tipología de vivienda unifamiliar aislada.

La forma de adjudicación de la enajenación será la subasta, en la que cualquier interesado podrá presentar una oferta y mejorarlo al alza

Esta finca ha sido objeto de valoración Técnica siendo su valor 15.150,08 euros.

Fdo. Junta Vecinal de Hinojedo